



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

Quien esto suscribe, **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA SITUACION ACTUAL DE LA REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**, lo que hago al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El decreto para regularizar a los vehículos de procedencia extranjera ha sido una política pública congruente con los postulados de la Cuarta Transformación.

Concebido como un componente de la estrategia de seguridad pública, con el propósito de poder rastrear los vehículos utilizados por la delincuencia, que ya regularizados pueden ser identificados plenamente.

Responde también a los principios de la justicia social, pues las personas que no tienen acceso a vehículos de agencia o seminuevos, pueden colmar sus necesidades de movilidad gracias al decreto.

Por otra parte, es una falacia que afecte a la industria nacional automotriz, pues se trata de mercados separados.

Baja California ha desempeñado un papel central en la instrumentación y desarrollo de este programa.

Es justo recordar, que la decisión del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador fue solicitada por el ingeniero Jaime Bonilla Valdez, entonces Gobernador del Estado.

La sensibilidad del presidente López Obrador para llegar primero a los pobres permitió que el decreto fuese modificado y se facilitara su aplicación eliminando a los intermediarios en el trámite.

En el marco de la regularización de los vehículos, el Presidente de México tomó una decisión adicional para multiplicar los beneficios.

Renunciando a cualquier ingreso para la Tesorería de la Federación, ordenó que lo recaudado se entregara al orden de gobierno más necesitado: a los municipios.

Además, con el conocimiento profundo que tiene de la República Mexicana, por haber recorrido su territorio palmo a palmo en un itinerario de décadas, el Presidente dispuso que los recursos se destinarán para pavimentación de calles.

En las comunidades y colonias, las vialidades tienen valor estratégico, pues detonan la prosperidad.

Permiten con mayor facilidad el desplazamiento de personas y mercancías dando lugar al dinamismo económico, en los asentamientos humanos.

En otras palabras, los recursos son portadores de incentivos para el desarrollo económico y social de los municipios, ya que multiplican la riqueza.

Por ello es importante que se garantice a través de acciones de gobierno idóneas la recepción, administración y destino final de los recursos derivados de la regularización.

Los municipios deben desarrollar una alta capacidad para solventar los trámites desde el ingreso a las arcas locales hasta la inauguración de las calles y caminos.

Se requiere de la observancia y cumplimiento de un sinnúmero de normas de diversos ordenamientos, entre las que destacan las de naturaleza presupuestal, así como las de contabilidad gubernamental.

En este contexto, llama la atención la propuesta del Gobierno del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda.

El funcionario pide que el dinero se deposite en una bolsa pero que ahora lo administre el Gobierno del Estado, con la finalidad de hacer aportaciones equivalentes a lo que corresponda a cada municipio.

Se habla también de atraer recursos del Banco de América del Norte.

Son buenas intenciones, pero el mismo funcionario explicó que es necesario solicitar la modificación de los Lineamientos Federales.

Es bien sabido que cuando se trata de recursos federales extraordinarios se tiene que cumplir un cronograma con metas específicas.

En nuestro caso, los proyectos se deben presentar a más tardar el día último de septiembre.

Y si los recursos no están ejercidos para fin de año, se pierden pues se deben reintegrar a la Federación.

Por ello, a fin de preservar los recursos y evitar que se pierdan, el titular de la Secretaría de Hacienda deberá tomar ciertas medidas.

Es necesario que haga del conocimiento público las acciones concretas que permitan llevar a cabo su propuesta, sin poner en riesgo los recursos.

Hay que respetar los plazos fijados por el Gobierno Federal para el ejercicio de los recursos.

De igual modo, que se comprometa a la entrega de los recursos que ofreció para los municipios, ya sea que el Gobierno Federal modifique o no los lineamientos.

Es obligado también pedirle al Secretario de Hacienda que tome medidas reforzadas para evitar hechos de corrupción.

Pedirle que, respetando la autonomía de la Hacienda municipal, entregue el pari-paso que ofreció para complementar la aportación federal.

En suma, todas y todos debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para que la buena voluntad mostrada por el Presidente de la República se traduzca en hechos, con nuevas calles y caminos para las comunidades más pobres de nuestros municipios.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**

